

**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.046/JD-AGU/2015-2017.** En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva números 020, 021, 022, 023, 024 y 025/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios.

**DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **PUNTO II: Informes:** No hubo informes. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No.046/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, del lunes veintitrés de mayo de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva números 020, 021, 022, 023, 024 y 025/JD-AGU/2015-2017:** **ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibidas las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, a fin de conocer sobre su aprobación en la siguiente sesión:

- 1) No. 020/JD-AGU/2015-2017 lunes nueve de noviembre de dos mil quince.
- 2) No. 021/JD-AGU/2015-2017 lunes dieciséis de noviembre de dos mil quince.
- 3) No. 022/JD-AGU/2015-2017 lunes veintitrés de noviembre de dos mil quince.
- 4) No. 023/JD-AGU/2015-2017 lunes treinta de noviembre de dos mil quince.
- 5) No. 024/JD-AGU/2015-2017 lunes siete de diciembre de dos mil quince.
- 6) No. 025/JD-AGU/2015-2017 viernes once de diciembre de dos mil quince.

**PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO TRES:** Se ha conocido la nota remitida el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, por el Dr. \_\_\_\_\_, Coordinador de la Unidad de Posgrados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, dirigida al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, en la cual solicita que a la brevedad posible se someta a conocimiento y ratificación de la Asamblea General Universitaria, el Estudio de Factibilidad de la Creación de la Escuela de Posgrado, de la referida Facultad. Considerando que el veintitrés de junio de dos mil quince, la Asamblea General Universitaria, emitió el acuerdo No. 002/2015-2017 (XIII) que en lo esencial, literalmente dice: *Remitir a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, el "Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 061-2013-2015 (VIII-7) de fecha 07 de mayo de 2015, por el cual da por recibido el documento enviado por la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, mediante el cual remiten el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Escuela de Posgrado de la referida Facultad" a fin de que lo analice y continúe con el proceso de emisión de Opinión o Dictamen que le fue requerido por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria N°48/2013-2015 (VIII) del 23 de mayo de 2014, sobre la solicitud de ratificar la "Creación de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N° 010-2013-2015 (IV-1.2) de*

fecha 13 de febrero de 2014. Por lo antes expuesto: La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis, Art. 84 de la Ley Orgánica y Art. 20 lit. I) del Reglamento Interno, ambos de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

- 1) Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, que conjuntamente con el documento que se le remitió con el acuerdo No. 002/2015-2017 (XIII) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintiséis de junio de dos mil quince, analice, el que ha presentado el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, el Dr. \_\_\_\_\_, Coordinador de la Unidad de Posgrados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, ya que solicita que a la brevedad posible se someta a conocimiento y ratificación de la Asamblea General Universitaria, el Estudio de Factibilidad de la Creación de la Escuela de Posgrado, de la referida Facultad.
- 2) De ser procedente la creación de la Escuela de Posgrado, se solicita a la Comisión de Legislación, remita adjunta al dictamen que emita, la propuesta de acuerdo para aprobación del pleno de la Asamblea General Universitaria y su posterior publicación en el Diario Oficial.

**NUMERO CUATRO:** El dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, se notificó a este Organismo copia del Informe Final (**AI-266-FINAL/1015**) de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, enviado por Auditoría Interna al Sr. Rector de esta Institución. La Junta Directiva con base en el Acuerdo No.046/2015-2017 (VIII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, y el Artículo 28 Ord. 2° lit. "f" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita Dictamen, sobre el Informe Final (**AI-266-FINAL/2015**) de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, relativo al Examen Especial realizado al **Centro de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador del período comprendido de enero a diciembre de dos mil catorce y de enero a mayo de dos mil dieciséis**, remitido en copia a este Organismo por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditoría Interna Interina de la Universidad de El Salvador (Se adjunta copia íntegra "cuarenta y cuatro folios").

**NUMERO CINCO:** Conocida la nota de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, remitida por correo electrónico por la **Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz**, en la que solicita permiso para no asistir a Sesiones Plenarias. La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Conceder Licencia a la **Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector no Docente Facultad de Ciencias Agronómicas, para ausentarse de la las Sesiones Plenarias que se desarrollen los días "**veinte**" y "**veintisiete**" de mayo; "**dos**" y "**nueve**" de junio, fechas correspondientes al año dos mil dieciséis, debido al cumplimiento de compromisos laborales y goce de vacaciones anuales fuera del país, la sustituirá durante ese período, los Representantes Suplentes: Ing. David Mauricio Ramos Méndez o el Ing. Francisco Rivas Méndez, con quienes previamente se ha comunicado.
- 2) Informar a la Comisión de Salud y Medio Ambiente, y Comisión de Convenios, sobre el permiso solicitado por la **Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz** (se anexa un folio-copia)".

**NUMERO SEIS:** El diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, cuatro Docentes de la Escuela de Artes de la Facultad de Ciencias y Humanidades de ésta Institución, remiten nota a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, en la que exponen que se les ha informado de denuncia interpuesta su contra, interpuesta por estudiantes ante la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de El



Salvador; a la vez expresan que tienen la impresión que en la Defensoría de los Derechos Universitarios se reivindican a priori los derechos de los estudiantes y que no existe un equilibrio con los del personal docente, ante lo cual solicitan que se delegue una Comisión Especial o grupos de personas que sirvan como mediadoras a fin de que se les garantice justicia y equidad en derechos. La Junta Directiva, previo a resolver lo solicitado, con base en el Art. 38 literal c) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y Art. 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Solicitar a la **Licda. Nora Beatriz Meléndez**, Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador, emita Opinión Jurídica y recomendación de lo solicitado a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, por cuatro docentes de la Escuela de Artes de la Facultad de Ciencias y Humanidades de ésta Institución, según nota anexa (un folio fotocopia íntegra)".

**NUMERO SIETE**: El veinte de mayo de dos mil dieciséis, el Lic. Miguel Ángel Flores Durel, remitió nota en la que solicita se admita su renuncia al pago de dietas de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017. Considerando que el Art. 15 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, regula los casos para el pago de dietas a los asambleístas propietarios; la Junta Directiva, con base en lo antes expuesto y en el Art. 20 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

- 1) Dar por recibida la nota presentada el veinte de mayo de dos mil dieciséis, por el Lic. **Miguel Ángel Flores Durel**, quien en su calidad de Representante Propietario del Sector Profesional No Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, ante la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, por motivos personales, solicita: "*Se admita renuncia a dietas en todo el período*".
- 2) Solicitar al Sr. Vicepresidente de la Asamblea General Universitaria, **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, que en el marco de las atribuciones que le otorga, el Art. 22 lit. "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, atienda la solicitud del Lic. **Miguel Ángel Flores Durel**, la cual será efectiva a partir del **veintitrés de mayo de dos mil dieciséis**, (Se anexa copia ésta nota "un folio").

**NUMERO OCHO**: La Junta Directiva, con base en el Art. 15 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**:

- 1) Dar por recibida la nota presentada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, por el **Ing. Edwin Alberto Callejas**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad Ingeniería y Arquitectura, en la que solicita agregar su firma de planilla de pago de dietas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince.
- 2) Solicitar al Sr. Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, que en marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo 22 literal "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, determine si le corresponde el pago de dieta del día veinticinco de septiembre del año dos mil quince, al Ing. Edwin Alberto Callejas; de ser procedente, se autoriza la erogación de fondos, así mismo se autoriza a la Srta. \_\_\_\_\_ para la elaboración de correspondiente planilla (se anexa copia de la nota indicada en el numeral uno del presente acuerdo)".

**NUMERO NUEVE**: La Junta Directiva, considerando que en el informe preliminar del registro de inventario presentado el veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, por la Señorita \_\_\_\_\_ y el Señor \_\_\_\_\_, Técnico Financiero, y Empleado Calificado I respectivamente de la Asamblea General Universitaria, expresan, que éste fue requerido por el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, desde la fecha que él tomo posesión de su cargo de Presidente de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017; con base en lo expuesto y en el Artículo 20 literal q) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Dar



por recibido el informe preliminar sobre el inventario de mobiliario y equipo de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, presentado el veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, por la Señorita \_\_\_\_\_ y el Señor \_\_\_\_\_, Técnico Financiero y Empleado Calificado I ambos de la Asamblea General Universitaria; y enviar copia del mismo al **Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**, Presidente de la Asamblea General Universitaria.

- 1) Solicitar a la Señorita \_\_\_\_\_ y Señor \_\_\_\_\_, que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo hagan llegar el informe definitivo.

**NUMERO DIEZ:** El diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, tramitó ante Rectoría de ésta Institución, la contratación de carácter eventual de \_\_\_\_\_, como Colaboradora Administrativa para que presente sus servicios en la Asamblea General Universitaria, durante el período del dieciséis de mayo al treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis; y dado la solicitud, el Sr. Rector la ha marginado con el Visto Bueno para "contratación temporal". La Junta Directiva, considerando la necesidad del recurso humano, con base en el Art. 20 literales a) y q) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo No. 039/JD-AGU/2013-2015 (VI.7) tomado en Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, en el sentido de modificar la gestión de "contratación eventual" a "contratación temporal". **NUMERO ONCE:** La Junta Directiva, con base en el Artículo 20 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe presentado por el **Br. Carlos Isidro Sánchez Campos**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Estudiantil de la Facultad de Química y Farmacia referente a su participación en la "XXXV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil" (CONREVE), que se llevó a cabo del diecisiete al veintidós de abril de dos mil dieciséis, en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de la Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras.
- 2) Adjuntar el referido informe al Acuerdo No. **040/JD-AGU/2015-2017 (V.6)**, de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de fecha once de abril de dos mil dieciséis, mediante el cual se propuso a los Bachilleres Andrea Beatriz Kearley Melgar y Carlos Isidro Sánchez Campos, como delegados de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador 2015-2017 para asistir a dicho evento".

**NUMERO DOCE:** El veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, se recibió copia de la nota dirigida a la Sra. Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador, suscrita por el Lic. \_\_\_\_\_, propietario una Cafetería ubicada al interior de la Universidad de El Salvador, y solicita que se le amortigüe la deuda de la cafetería que administró, y se le conceda un plazo de tres años para el pago de lo restante si lo hubiere. La Junta Directiva, con base en el Art. 38 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la **Licda. Nora Beatriz Meléndez**, Fiscal Interina de la Universidad de El Salvador, que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, nos informe sobre la situación jurídica actual de los arrendamientos de cafetines al interior del Campus Universitario de la Universidad de El Salvador". **NUMERO TRECE:** El veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, se notificó a la Asamblea General Universitaria, la resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, emitida a las quince horas y treinta y cinco minutos del diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, en el Juicio promovido por el Sr. \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_, contra la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, Expediente Ref. No.243-2006. Ante lo anterior, la Señora Fiscal Interina, Licda. Nora Beatriz Meléndez, se hizo presente a la reunión de Junta Directiva de éste día, e informó que la Asamblea General Universitaria no ha cancelado la multa impuesta en auto de las quince horas y catorce minutos del día veintiséis de mayo de dos mil quince (folios "ciento cincuenta y siete" y "ciento cincuenta y ocho").

La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria con base en el Artículo 20 literal "b" del Reglamento interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

- 1) Autorizar al **Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**, Presidente de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017, que en el marco de sus atribuciones, de conformidad al Artículo 21 lit. r) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, en el término de Ley que corresponde, realice las gestiones para la erogación de los fondos de la Línea de Trabajo "Dirección Normativa y Electora", con el objeto de hacer efectivo el pago de la multa por la cantidad de "**Trescientos seis colones con veinticinco centavos**", equivalente a "**Treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América**" impuesta por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia a la cual se hace referencia en el romano II de la resolución emitida a las quince horas y treinta y cinco minutos del diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, en el Juicio promovido por el Sr. \_\_\_\_\_, contra la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, Expediente Ref. No.243-2006. (**Se adjunta original de la resolución "diez folios"**)
- 2) Solicitar al **Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**, que luego de haberse realizado el correspondiente pago de la multa a la que se refiere el numeral 1) del presente acuerdo, remita el comprobante a Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, para que se notifique a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia conforme a Ley.

**NUMERO CATORCE:** Considerando que el diecinueve de agosto de dos mil quince, se solicitó a la Fiscalía General, apoyo en la revisión de estilo y forma del Acuerdo No. 003/2015-2017 (X) de fecha tres de julio de dos mil quince; la Junta Directiva con base en el Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica y Art. 20 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, ambos de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la **Licda. Nora Beatriz Meléndez**, Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador, remita la revisión de estilo y forma del Acuerdo **No. 003/2015-2017 (X)** de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, del tres de julio de dos mil quince, relativo a la "Asociación de Estudiantes de Psicología, del Departamento de Psicología, de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador que se abrevia (ASEPS)" para efectos de tramitar su publicación en el Diario Oficial. **NUMERO QUINCE:** La Junta Directiva, con el objeto de dar cumplimiento al Art. 20 lit. t) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a los Coordinadores de las Comisiones Permanentes de la Asamblea General Universitaria: "Legislación", "Presupuesto", "Realidad Nacional y Comunicaciones", "Convenios", "Salud y Medio Ambiente", "Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas", "Asociaciones Estudiantiles", "Cultura" e "Igualdad y Equidad de Género") presenten a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, sus respectivos Planes de Trabajo **a más tardar el diez de junio de dos mil dieciséis**, lo cual servirá de insumo para elaborar la memoria anual de labores en cumplimiento al Art. 20 lit. t) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria. **NUMERO DIECISÉIS:** Considerando que por acuerdos de Junta Directiva de éste Organismo **No. 029/JD-AGU/2015-2017 (VI.5)** del ocho de febrero de dos mil dieciséis, y **No. 034/JD-AGU/2015-2017 (VI.5)** del veintidós de febrero de dos mil dieciséis, se solicitaron los "**Planes de Trabajo de la gestión 2015-2019**", "**Planes Operativos**", y "**Memoria de**

**Labores del año 2015**" por parte del Sr. Rector Interino, Sr. Vicerrector Administrativo Interino, Sra. Fiscal General Interina; Sra. Defensora de los Derechos Universitarios y los Señores/as Decanos/as de las diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador; la Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal b) y s) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Delegar a la **Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez**, Primer Vocal de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, para que presente propuesta de calendario, para que autoridades y funcionarios de la Universidad de El Salvador, realicen la presentación en el pleno de la Asamblea General Universitaria, de los "**Planes de Trabajo de la gestión 2015-2019**", "**Planes Operativos**", "**Memoria de Labores del año 2015**" y Planes operativos si los hubiere. **NÚMERO DIESETE:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria **No. 044/2015-2017** del día viernes 27 de mayo de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: **Dictamen No.001/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. \_\_\_\_\_, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución.
- V. Para conocer y resolver: resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, emitida a las quince horas y treinta y cinco minutos del diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, en el Juicio promovido por el Sr. \_\_\_\_\_, contra la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, Expediente Ref. No.243-2006.
- VI. Para conocer y resolver: Nota de la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, presentada el veinticinco de abril de 2016 relacionada con el "Convenio de Cooperación en materia de prestación de servicios de apoyo a la Tecnología y la Innovación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador".
- VII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 15** de la Comisión de Convenios, sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el Convenio Específico de Colaboración para la gestión del Proyecto Residencia Universitaria "Jóvenes Solidarios" entre la Universidad de El Salvador y la Asociación jóvenes hacia la Solidaridad y el Desarrollo aprobado por acuerdo No. 078-2013-2015 (VI-1.1) de fecha 08 de octubre de 2015.
- VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 2** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre el "Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No.076-2013-2015 (VI-1.B) del 24 de septiembre de 2015.
- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 3** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre la interpretación auténtica del artículo 122 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, solicitada por la MdH. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador.



- X. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 4** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre la "Interpretación Auténtica" del Artículo 25 del Reglamento General de Posgrado y el Artículo 8, Numeral 19), literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón, ambos cuerpos normativos de la Legislación Universitaria de la Universidad de El Salvador, presentada por la MSc. Irma Estrada Menéndez, Coordinadora del Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador.
- XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. \_\_\_\_\_, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. \_\_\_\_\_, docente de la referida Facultad.
- XII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.
- XIII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.
- XIV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- XVI. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 021, 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para aprobar) y números 031, 032, 033, 034, 035 (1); 017 (7-15) (para dar por recibida).
- XVII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

\* \* \* \* \*

**PUNTO VII: VARIOS:** El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, dijo que como en la Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No. 043/2015-2017 del viernes veinte de mayo de dos mil dieciséis, no se tomó acuerdo sobre la "**Resolución de**



**la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (Ref.626-2015) de fecha 6 de mayo de 2016, sobre el proceso de amparo promovido por la Licda. Ana María Glower de Alvarado, contra actuaciones atribuidas a la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador**", enviará un informe a la Fiscal General Interina de la UES, para que como apoderada de la AGU haga lo pertinente. Además, el Ing. Granados, solicitó al Sr. Secretario de la Junta Directiva, Lic. César Alfredo Arias Hernández, que envíe a los Vocales, "copia de nota de fecha once de junio de dos mil quince, dirigida a los Miembros de Junta Directiva, por parte de \_\_\_\_\_, Técnico Financiero de la AGU, en la que solicita se analice el requerimiento No.06010100-021-2015 en el cual se envió para publicación en el Diario Oficial el acuerdo de la AGU No. 72/2013-2015 (VI) de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, referido a la aprobación del **Reglamento General de Funcionamiento de Locales Para La Prestación de Servicios de Alimentos, Reproducción de Material Académico y Otros Servicios Básicos y Esenciales Para La Universidad de El Salvador**, y que a la fecha aún está pendiente de ser publicado".

\* \* \* \* \*

El Lic. César Alfredo Arias Hernández, hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

**Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:**

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".





**Además:**

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 11) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".
- 12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votaciones que corresponden por sesión.
- 13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 14) Concluir la *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
  - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
  - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diecisiete horas de este mismo día.



**Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**  
Presidente

**Lic. César Alfredo Arias Hernández**  
Secretario